Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011
"Adquisición de Uniformes STP"

Acta de Evaluación Nro. 01/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 13:00 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete**; la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas**", todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO., INNÓVATE.**, en el llamado a **CD Nº 03/2011 "Adquisición de Uniformes STP".-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de sobres de fecha 06 de Abril de 2011.
2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc 2 y 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del día, se procede a dar lectura al acta de de apertura de sobres de fecha 06 de Abril de 2011:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
MANO S.R.L.	10.608.000.
CASA LOBO S.A.C.I.	13.726.500.
CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO	15.720.000.
INNÓVATE	15.450.000.

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011
"Adquisición de Uniformes STP"

comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).----------

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:----------

La empresa oferente **MANO S.R.L.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por el representante legal, presenta su constancia del SIPE Nº 1120523, de fecha 05/04/2011.----------

La empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I.,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su constancia del SIPE Nº 1117226, de fecha 20/03/2011, donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 debidamente completada y firmada, la oferta es presentada por los representantes legales.----------

La empresa oferente **CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la propietaria, presenta su constancia del SIPE Nº 1120564, de fecha 05/04/2011.----------

La empresa oferente **INNÓVATE,** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado y sellado, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la oferta es presentada por la propietaria, presenta su constancia del SIPE Nº 1120543 de fecha 05/04/2011.----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el inc 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes **MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO., INNÓVATE;** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO., INNÓVATE;**

precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas no ameritan correcciones aritméticas, según se pudo observar en la planilla del **ANEXO Nº 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**----------

Siguiendo en el tercer punto del orden del día se procede a evaluar las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 Inc. 3 del Dcto. 21909/03; siendo la oferta más baja la presentada por la empresa: **MANO S.R.L;**

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA con su correspondiente boleta de pago	En el SIPE se pueden verificar los formularios pero no se visualizan las boletas de pago, y las mismas no fueron presentadas
Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple
Copias de contratos ejecutados un mínimo de 4 (Cuatro), de igual naturaleza a los bienes a ser adquiridos	No se pudo verificar en el SIPE copias de contratos anteriores y las mismas no fueron presentadas

Considerando que los documentos a ser presentados; son de carácter formal y no sustancial; y amparados en los Art.57º; 58º; 59º, del Decreto 21909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procederá a solicitar los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA con su correspondiente boleta de pago.
2. Copias de contratos ejecutados un mínimo de 4 (Cuatro), de igual naturaleza a los bienes a ser adquiridos.

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011

"Adquisición de Uniformes STP"

Por lo que se el Comité de Evaluación, procederá a solicitar la presentación de estos documentos en un lapso no mayor a 24hs, considerando que estos documentos debían estar dentro de la presentación de la oferta

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, levantándose la sesión siendo las 14:00hs.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011
"Adquisición de Uniformes STP"

Acta de Evaluación Nro. 02/2011

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúnen, la **Lic. Rocío Acosta, Directora de la UOC**, el **Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Jurídico**, el **Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete**; **Lic. Gloria Nancy Rodríguez, Directora de Recursos Humanos**, todos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República; a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., CAMILA DE LA PAZ RIQUELME CHAPARRO., INNÓVATE.**, en el llamado a **CD Nº 03/2011 "Adquisición de Uniformes STP".-**

Se deja constancia que la **Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora General de Administración y Finanzas,** se encuentra con permiso, por lo que en su remplazo se encuentra la **Lic. Gloria Nancy Rodríguez, Directora de Recursos Humanos**.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de evaluación Nº 01/2011 de fecha 11 de Abril de 2011.
2) Lectura de la nota remitida a la empresa oferente **MONO SRL.**
3) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas
4) Recomendación.

En el primer punto del orden del día el Comité de Evaluación procede a dar lectura al acta de evaluación Nº 01/2011 de fecha 11 de abril de 2011, siendo la misma aprobada.----------

En segundo punto del orden del día, se procede a dar lectura a los ítem solicitados a la empresa oferente MANO S.R.L., QUE DICE…"EL Comité de evaluación solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA, con su correspondiente boleta de pago.-
2) Copias de contratos ejecutados un mínimo de 4 (cuatro), de igual naturaleza a los bienes requeridos.-

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011

"Adquisición de Uniformes STP"

Con fecha de remisión 11/abril/2011, a las 15:03, con un plazo de entrega de 24hs, contados a partir de la recepción de la solicitud.----------

Por lo que este Comité de Evaluación deja constancia que la empresa MANO S.R.L.:

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA con su correspondiente boleta de pago	No ha presentado; por lo tanto No cumple, considerando que la única carga en el SIPE para el ejercicio fiscal 2011, pertenece al del mes de febrero, por lo que no hemos podido corroborar la presentación de los formularios anteriores
Copias de contratos ejecutados un mínimo de 4 (Cuatro), de igual naturaleza a los bienes a ser adquiridos	No ha presentado; por lo tanto No cumple

Por lo que se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa oferente **MANO S.R.L;** considerando que se ha agotado las instancias de presentación de documentación de carácter no sustancial en el momento de apertura, pasando a ser sustanciales al momento de la evaluación.----------

Por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto tres del orden del día el Comité de Evaluación procede a verificar la segunda oferta más económica la que será analizada de acuerdo a lo estipulado en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas siendo la empresa: **CASA LOBO S.A.C.I:**

DOCUMENTACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA con su correspondiente boleta de pago	Cumple
Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no	Cumple

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN CD Nº 03/2011

"Adquisición de Uniformes STP"

se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	
Especificaciones técnicas	Cumple
Copias de contratos ejecutados un mínimo de 4 (Cuatro), de igual naturaleza a los bienes a ser adquiridos	Cumple

Se pudieron verificar las siguientes documentaciones en estado activo en el SIPE:

- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)
- Fotocopia simple de las tres últimas declaraciones de IVA con su correspondiente boleta de pago
- Fotocopia simple de la última declaración del Impuesto a la Renta
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente
- Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional

Ha presentado copias de Órdenes de Servicios con las siguientes entidades:

1. Ministerio de Defensa nacional.
2. Cámara de Senadores
3. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
4. Ministerio de Relaciones Exteriores
5. Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo que la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I,** cumple con los requerimientos solicitados en el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a lo estipulado en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.----------

En el cuarto punto del orden del día el Comité de Evaluación recomienda, la adjudicación de la **CD Nº 03/2011 "Adquisición de Uniformes de la STP",** a la empresa oferente **CASA LOBO S.A.C.I.,** por un valor total de **Gs. 13.726.500. (Guaraníes Trece millones setecientos veintiséis mil quinientos)**, por cumplir sustancialmente con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo monto es reflejado en el ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS, que forma parte de esta evaluación.----------

No habiendo otro punto que tratar se eleva esta recomendación a la Máxima Autoridad, a fin de expedirse sobre la misma, levantándose la sesión siendo las 11:30hs.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Lic. Gloria N. Rodríguez B.
Directora
Dirección de Recursos Humanos

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Obs: En el Orden del Día: Punto 2) Lease: Lectura de la nota remitida a la empresa MANO SRL.

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia De La República Del Paraguay

ANEXO II CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD 03/2011 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES - STP

								CASA LOBO SACI	
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	53102710-002	Camisa para caballero: en tela PIQUE color Blanco; con bordados en tejido artesanal (Ao Po´i-bordado tipo cadenita aprox 8 cm. de ancho) en los lados izquierdo y derecho de manera vertical desde el hombro hasta la terminación de la camisa (aprox.80 cm); con bolsillo del lado izquierdo Aprox 10 x10 cm, costura doble, cuello perfecto, mangas largas, con 8 botones aproximadamente; botón tipo camisa.	LOBO	Nacional	Unidad	Unidad	69	110.500	7.624.500
2	53102710-001	Camisa para dama: en tela PIQUE color Blanco; con bordados en tejido artesanal (Ao Po´i-bordado tipo cadenita en la pechera de 10 cm. de ancho) desde el hombro hasta la terminación del pecho (aprox. 35 cm. de largo), lado izquierdo y derecho costura sencilla, cuello perfecto, mangas largas con puño doble ancho, con el botón cuadradito tipo pastilla.	LOBO	Nacional	Unidad	Unidad	54	113.000	6.102.000
		TOTAL EN GUARANIES							**13.726.500**

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES